



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Disposición

Número: DI-2021-06247550-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 30 de Septiembre de 2021

Referencia: Adhesión de la Municipalidad de Guaymallén a la Licitación Pública de Convenio Marco “SERVICIO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FLOTAS”

Visto la nota N° NO-2021-06209038-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el orden 164 del Expediente electrónico EX-2021-03783015- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota antes mencionada, la Municipalidad de Guaymallén, por intermedio de la Presidenta del HCD. a cargo de Intendencia, solicita la adhesión al Convenio Marco: 10606-12-AM21, Proceso COMPR.AR N° 10606-0010-LPU21 “SERVICIO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FLOTA”.

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que el procedimiento de Convenio Marco PROCESO COMPR.AR N° 10606-0010-LPU21 (Acuerdo Marco 10606-12-AM21), tramita en EX-2021-03783015- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, teniendo el mismo como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706 y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la Municipalidad Guaymallén al Convenio Marco Proceso Compr.ar 10606-0010-LPU21 (Acuerdo Marco 10606-12-AM21); toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1°- Tener a la Municipalidad de Guaymallén por adherida al Convenio Marco Proceso Compr.ar 10606-0010-LPU21 LPU21 (Acuerdo Marco 10606-12-AM21), debiendo regir para dicha Municipalidad los derechos y obligaciones derivados del mencionado proceso de contratación.

Artículo 2º- Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.09.30 09:36:24 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.09.30 09:35:54 -03'00'